



Nombre de alumnos: Jimmy Abimael Pérez Hernández.,

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández.

Nombre del trabajo: sindicatos

Materia: Derecho colectivo de trabajo

PASIÓN POR EDUCAR

SINDICATOS

Clasificación

De trabajadores pueden ser

- Gremiales
- De empresa
- Industriales
- Nacionales de industria
- De oficios varios

De patrones pueden ser

- Los formados por patrones de una o varias ramas de actividades
- Nacionales, formado por patrones de distintas entidades federativas.

Requisitos para la constitución.

DE FONDO

Para constituir un sindicato de trabajadores se necesitan 20 trabajadores en servicio activo como mínimo.

Condiciones

- Condición de los extranjeros
- De las mujeres
- Menores de edad
- Personas de confianza

En cuanto la organización

La organización del sindicato se realiza a través de los estatutos que son la norma jurídica que rige la actividad interna y externa del sindicato.

- Denominación distintivo
- Domicilio
- Objetivo
- Duración
- Condiciones
- obligaciones

Requisitos de forma

Los sindicatos deben registrarse en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

obligaciones

- Proporcionar los informes que soliciten las autoridades de trabajo.
- Comunicar a la autoridad registral
- Informar a la autoridad cada tres meses sobre las altas

Prohibiciones

- Se prohíbe a los sindicatos intervenir en asuntos religiosos
- Ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro

Relaciones con el patron

- Violentas; por el ejercicio al derecho de huelga
- Pacíficas; el contrato colectivo de trabajo y la participación de los sindicatos en gestión a la empresa.

DISOLUCIUN DE LOS SINDICATOS

- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la integran
- Por transcurrir el termino fijado en los estatutos.

en caso de disolución los activos se aplicarán en la forma que determinen los estatutos y, en su defecto, pasarán a la federación o confederación a que pertenezcan y si no existen, al Instituto Mexicano del Seguro Social.